



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 209

Anuncio **5887/2023**

jueves, 2 de noviembre de 2023

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior
Servicio de Administración de Recursos Humanos

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Área de Recursos Humanos y Régimen Interior
Servicio de Administración de Recursos Humanos
Badajoz
Anuncio 5887/2023

Corrección de error en edicto publicado el 26 de octubre de 2023 sobre las bases de la convocatoria para constituir una bolsa de trabajo de Técnico/a Superior Jurídico

CORRECCIÓN DE ERRORES

Por la Sr. Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, se ha dictado resolución con fecha 28 de octubre de 2023, cuyo contenido literal es el siguiente:

«En el Palacio de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, a fecha de la firma.

Detectado error en el anuncio 5784/2023 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 205, de 26 de octubre de 2023 por el que se hizo pública las bases de la convocatoria para constituir una bolsa de trabajo de Técnico/a Superior Jurídico/a, en la Diputación de Badajoz, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el ejercicio de las competencias reguladas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 34.1, apartado h) y en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en su artículo 61, apartado 12,

HE RESUELTO:

Primero.- Acordar que se realice la siguiente rectificación:

- En la base primera (objeto de la convocatoria),

- Donde dice:

Convocar pruebas selectivas para constituir una bolsa de trabajo de Técnico/a Superior Jurídico/a, correspondiente al grupo A, subgrupo A1 de titulación.

- Debe decir:

Convocar pruebas selectivas para constituir una bolsa de trabajo de Técnico/a Superior Jurídico/a, correspondiente al grupo A, subgrupo A1 de titulación, para cubrir puestos de trabajo con funciones en materia urbanística, y con destino tanto en el Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, como en el Organismo Autónomo Provincial para la Protección de la Legalidad Urbanística, RESTAURA.

Segundo.- De lo ordenado en la presente resolución queda encargado el Servicio de Administración de Recursos Humanos, que hará público el contenido de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.»

Se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Secretario General, Enrique Pedrero Balas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop